



PUIG

Política sobre el uso responsable de los sistemas de inteligencia artificial



Objetivo	3
Ámbito de aplicación	3
Principios y compromisos	4
AI – consideraciones generales	6
Obligaciones de las personas trabajadoras de Puig	9
Órganos de gobierno y personas responsables de esta política	12
Aprobación, publicación y revisión	14



Objetivo

El Código Ético de **Puig**¹ establece los valores y compromisos que asume interna y externamente como organización. En el marco de estos compromisos, y consciente de la relevancia y el impacto que puede tener el desarrollo y/o uso de herramientas y/o sistemas de inteligencia artificial (en adelante, «**Sistemas de IA**»)², **Puig** promueve un uso responsable, basado en la ética y el desarrollo sostenible.

La presente Política de Uso Responsable de los Sistemas de Inteligencia Artificial (en adelante, «**Política**») refleja el compromiso de **Puig** con el fomento de la innovación a través del uso ético, responsable, transparente y conforme a la ley de los Sistemas de IA, garantizando la seguridad, la fiabilidad y la protección de los derechos fundamentales. En ella se describen los principios básicos y las normas mínimas que rigen el desarrollo, el despliegue, la implementación y el uso de los Sistemas de IA como parte de la estrategia de transformación digital de **Puig**.

Ámbito de aplicación

Esta Política ha sido aprobada por el CEO de Puig Brands, S.A. y se aplica a todas las personas trabajadoras de **Puig** (independientemente de su antigüedad, su función o su ubicación), empresas y negocios, y promueve el cumplimiento entre las partes interesadas externas (proveedores, clientes, empresas y profesionales externos, etc.) en la medida en que desarrollen, licencien, implementen y/o utilicen Sistemas de IA para **Puig**.

La Política se aplica junto con otras normativas internas obligatorias, como la Política de Seguridad de la Información, la Política de Privacidad y otras normas y directrices relativas al uso de Sistemas de IA dentro de **Puig**.

En ningún caso la aplicación de esta Política dará lugar al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes en los mercados en los que opera **Puig**. Estas disposiciones prevalecerán sobre esta Política en todas las circunstancias.

Las distintas divisiones y unidades de negocio locales de **Puig** pueden implementar esta Política a través de otras políticas, comités y procedimientos locales o específicos de cada división que cumplan con los términos, principios y conductas contenidos en esta Política.

¹ «**Puig**» y/o la empresa se refiere a la empresa Puig Brands, S.A., sus filiales y cualquier otra entidad jurídica que pueda constituirse en el futuro, sobre la que Puig Brands, S.A. ejerza o pueda ejercer un control directo o indirecto, de conformidad con el artículo 42 del Código de Comercio español.

² «Sistema de IA»: a los efectos de la presente Política, un sistema de IA es un sistema basado en máquinas que, con objetivos explícitos o implícitos, deduce, a partir de la información que recibe, cómo generar resultados tales como predicciones, contenidos, recomendaciones o decisiones que pueden influir en entornos físicos o virtuales. Los diferentes sistemas de IA varían en sus niveles de autonomía y adaptabilidad tras su implementación.



Es responsabilidad del máximo órgano de gobierno de la empresa, de los directivos de **Puig** y de todas las personas trabajadoras en general conocer, cumplir y garantizar el cumplimiento del contenido de esta Política. El Comité General de IA de **Puig** supervisará la implementación y modificación de la Política y se asegurará de que se ejecute adecuadamente.

Principios y compromisos

Principios

Esta Política se rige por un conjunto de principios básicos, en consonancia con el Código Ético de **Puig** y la normativa aplicable. Estos principios básicos se describen a continuación:

- **Respeto por las personas, la sostenibilidad y el bienestar:** Los Sistemas de IA se desarrollarán y/o utilizarán para servir a las personas y al planeta, defendiendo los derechos humanos y promoviendo el crecimiento inclusivo, el desarrollo sostenible y el bienestar general. **Puig** se compromete a alinear las prácticas de IA con sus objetivos ESG más amplios para ayudar a construir un futuro más sostenible y responsable.
- **Diversidad, no discriminación y equidad:** Los Sistemas de IA se desarrollarán, implementarán, desplegarán y/o utilizarán de manera que se promueva el trato justo y se evite la discriminación por motivos de raza, religión, género, orientación sexual, edad, discapacidad u otras características personales o culturales. Se promoverá y exigirá la supervisión humana para evitar sesgos y resultados injustos.
- **Transparencia:** Los sistemas de IA se desarrollarán, implementarán, desplegarán y/o utilizarán con claridad, apertura y equidad, de manera que se permita una trazabilidad y transparencia adecuadas, garantizando que los usuarios y/o las personas afectadas por el uso de dichos Sistemas de IA sean conscientes de que se están comunicando o interactuando con un sistema de IA. Con este fin, **Puig** se esforzará por explicar a las personas afectadas las capacidades y limitaciones de estos sistemas, su funcionamiento, su finalidad, su seguridad y los principios que los rigen, haciendo que estas tecnologías sean comprensibles para todas las partes interesadas, así como los derechos que las protegen.



- **Integridad y privacidad:** Los Sistemas de IA se desarrollarán, implementarán, desplegarán y/o utilizarán de conformidad con la normativa en materia de privacidad y protección de datos. En cualquier caso, la recogida, el tratamiento y el almacenamiento de todos los datos (incluidos, entre otros, los datos personales) se llevarán a cabo respetando los principios de calidad e integridad de los datos, así como cualquier otro principio establecido en la Política de Privacidad y en la normativa y estándares aplicables en materia de protección de datos.
- **Propiedad intelectual y derechos de imagen:** Los Sistemas de IA se desarrollarán, implementarán, desplegarán y/o utilizarán de conformidad con la normativa sobre propiedad intelectual y derechos de imagen. **Puig** se esfuerza por respetar la propiedad intelectual y los derechos de imagen de terceros y se compromete a evitar el uso de cualquier sistema de IA que, de forma deliberada, pueda infringir los derechos de terceros.
- **Solidez y seguridad:** Los Sistemas de IA deben funcionar de forma fiable y segura a lo largo de todo su ciclo de vida, con una evaluación y mitigación continuas de los riesgos.
- **Responsabilidad:** Cualquier persona involucrada en el desarrollo, la implementación o el uso de Sistemas de IA en **Puig**, ya sea interna o externa, debe garantizar que estos sistemas funcionen de manera responsable y de acuerdo con esta Política.

Compromisos

En relación con los principios que sustentan esta Política, **Puig** adopta los siguientes compromisos:

- Todos los Sistemas de IA desarrollados y/o utilizados deben cumplir con las leyes, reglamentos y normas éticas pertinentes.
- Todos los Sistemas de IA deben ser aprobados y autorizados para su uso por el Comité de Gestión de la Demanda de IA antes de ser implementados para su uso en vivo dentro de **Puig**.
- Todos los Sistemas de IA deben ajustarse a las normas y políticas de seguridad de **Puig** para proteger la información confidencial y restringida de **Puig** y, cuando los Sistemas de IA recopilen y procesen datos personales, estos cumplirán con las normativas y políticas aplicables en materia de protección de datos.



- El uso y el desarrollo de los Sistemas de IA estarán sujetos a pruebas y validaciones para garantizar que los datos resultantes estén libres de sesgos, inexactitudes, prejuicios injustos o tendencias discriminatorias. Cualquier Sistema de IA que se detecte que promueve este tipo de comportamientos será detenido y corregido de inmediato.
- Cualquier implementación de un Sistema de IA debe priorizar y garantizar la accesibilidad para todo el personal, independientemente de su capacidad. Las consideraciones relativas al diseño universal y la inclusividad serán parte integral del desarrollo, la implementación y el uso de todos los Sistemas de IA dentro de **Puig**.
- Garantizar el desarrollo ético de todos los Sistemas de IA, ya sean desarrollados internamente o adquiridos externamente a terceros, e independientemente de si su uso es para fines internos o externos.
- El desarrollo, la implementación, la puesta en marcha y/o el uso de Sistemas de IA en **Puig** deben ser supervisados en todo momento por el personal de **Puig**³, independientemente del nivel de riesgo asociado. Los datos de salida de un Sistema de IA deben ser siempre comprobados por el personal de **Puig** antes de ser utilizados o distribuidos dentro de la empresa. Esto es obligatorio para todos los Sistemas de IA.

AI – consideraciones generales

Sistemas de IA prohibidos

Ciertos tipos de Sistemas de IA pueden estar prohibidos por la normativa aplicable y, por lo tanto, está prohibido desarrollarlos, desplegarlos, implementarlos o utilizarlos en cualquier capacidad en **Puig**. Estos Sistemas de IA incluyen, a modo de ejemplo:

- Cualquier Sistema de IA que utilice componentes o técnicas subliminales, manipuladoras o engañosas que las personas no puedan percibir y/o que exploten otras vulnerabilidades (por ejemplo, edad, discapacidad o situación social o económica) para distorsionar materialmente su comportamiento de una manera que cause o pueda causar daño.⁴

³ Estos pasos son esenciales para mantener una revisión y evaluación continuas de los datos de salida, la toma de decisiones automatizada y las acciones propuestas o realizadas por el sistema de IA. **Puig** debe ser capaz de demostrar que está tomando medidas activas para reducir los posibles sesgos y la discriminación que puedan surgir de los procesos de toma de decisiones de la IA.

⁴ Por ejemplo, el uso de dicha tecnología para influir en las personas para que tomen decisiones de compra que no pueden permitirse o para que participen en juegos de azar.



- ↔ Cualquier Sistema de IA utilizado para la puntuación social (clasificación de las personas en función de su comportamiento social, su situación socioeconómica o sus características personales), incluida la evaluación de la fiabilidad de las personas en función de su comportamiento social.⁵
- ↔ Cualquier identificación biométrica remota en tiempo real de personas en espacios de acceso público, salvo para determinados fines relacionados con la aplicación de la ley.⁶
- ↔ Cualquier Sistema de IA para detectar o interpretar emociones en contextos como el lugar de trabajo o entornos educativos, donde esto pueda afectar a las decisiones sobre las personas.

Otros tipos de sistemas de IA

Cualquier tipo de Sistema de IA que no se haya identificado anteriormente como prohibido también se evaluará⁷ y se valorará de acuerdo con el proceso de gestión de la demanda de IA («**Proceso de Aprobación**») descrito en la sección de aprobación que figura más adelante.

Excepción de uso interno limitado: Como norma general, todos los Sistemas de IA deben ser aprobados por el Comité de Gestión de la Demanda de IA antes de su uso. Sin embargo, las personas trabajadoras pueden utilizar Sistemas de IA no aprobados de forma limitada y solo para fines internos, siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:

- ↔ **Sin datos confidenciales:** No se puede introducir en ningún Sistema de IA no aprobado ningún trabajo, información o dato personal confidencial de **Puig** o de terceros. Las personas trabajadoras nunca deben revelar contenido restringido o sensible en las indicaciones o consultas.
- ↔ **Uso interno exclusivamente:** Los resultados del Sistema de IA solo pueden utilizarse como inspiración interna o para borradores (por ejemplo, generación de ideas – sesiones creativas, borradores iniciales), y no para materiales definitivos. El contenido generado por IA no debe publicarse, presentarse a los clientes ni utilizarse de ninguna otra forma externa sin la debida aprobación.
- ↔ **Revisión y responsabilidad:** Las personas trabajadoras deben revisar cuidadosamente cualquier resultado generado por IA para verificar su exactitud, legalidad y cumplimiento de las políticas de **Puig** antes de utilizarlo. La persona trabajadora asume la responsabilidad del contenido y será responsable del uso indebido del Sistema de IA.

⁵ Por ejemplo, un Sistema de IA implementado en un proceso de verificación de crédito en el que la puntuación social influye en el resultado de la evaluación.

⁶ Por ejemplo, la tecnología de identificación y vigilancia utilizada por la policía.

⁷ Es probable que estos Sistemas de IA estén sujetos a los requisitos de transparencia aplicables, incluidas medidas como notificar a las personas que están interactuando con un Sistema de IA y/o que el contenido ha sido generado por un Sistema de IA. Los requisitos de transparencia necesarios que se aplicarán a los Sistemas de IA de este tipo deberán evaluarse caso por caso, en función de cada caso de uso previsto para el Sistema de IA en cuestión.



- El uso externo requiere aprobación: Si una persona trabajadora desea utilizar material generado por IA en cualquier contexto externo (por ejemplo, en el diseño de un producto, una campaña de marketing o contenido publicado), deberá utilizar un Sistema de IA aprobado por el Comité de Gestión de la Demanda de IA y seguir el proceso de validación legal interno de propiedad intelectual y/o las directrices antes de su uso externo (al igual que con cualquier contenido creativo no generado por IA), concretamente para productos y activos clave de campañas, así como para cualquier otro activo creado a partir de una fuente de inspiración específica. Esto podrá requerir compartir el prompt de IA, instrucciones de entrada (inputs) utilizados, así como cualquier otra información relevante relacionada con el material creativo con el departamento legal (IP) durante el proceso de revisión.

Aprobación de sistemas de IA

Todo el personal de **Puig** debe solicitar y obtener la aprobación del Comité de Gestión de la Demanda de IA antes de cualquier desarrollo, despliegue, implementación o uso de un Sistema de IA dentro de **Puig**. El propietario del proyecto de cada Sistema de IA o cualquier nuevo caso de uso debe adherirse al Proceso de Aprobación antes de proceder con el desarrollo, despliegue y/o uso de cualquier Sistema de IA dentro de **Puig**.

- El Comité de Gestión de la Demanda de IA, junto con la unidad de negocio pertinente, llevará a cabo una revisión y un análisis (incluidas consideraciones de uso ético, cuando sea pertinente) sobre los posibles riesgos y beneficios del Sistema de IA y el uso previsto (caso de uso). Los Sistemas de IA de terceros estarán sujetos a evaluaciones rigurosas por parte de los proveedores para garantizar que dichos Sistemas de IA cumplen con los estándares de **Puig** y los requisitos normativos y de seguridad aplicables.
- Los Sistemas de IA no podrán utilizarse bajo ninguna circunstancia a menos que el Comité de Gestión de la Demanda de IA haya concedido previamente una autorización explícita por escrito, y solo dentro del ámbito de dicha autorización. El silencio, la falta de respuesta o la inacción no se interpretarán como una aprobación implícita o tácita.
- La aprobación del Comité de Gestión de la Demanda de IA solo se concederá tras una evaluación exhaustiva que garantice que el caso de uso del Sistema de IA se ajusta a los estándares de gobernanza de **Puig** sobre el uso de Sistemas de IA y a los requisitos normativos aplicables y a la presente Política (la «Aprobación Inicial»).



- Cualquier cambio significativo en el alcance de un Sistema de IA que sea objeto de una Aprobación Inicial, incluidos los cambios en el uso, la finalidad, la funcionalidad o el alcance de la implementación del Sistema de IA, deberá ser aprobado mediante el Proceso de Aprobación (cuando sea pertinente).
- Los propietarios/gestores de productos y/o proyectos (según corresponda) serán responsables de realizar autoevaluaciones periódicas sobre el uso de los Sistemas de IA aprobados, con informes periódicos al Comité de Gestión de la Demanda de IA, para garantizar el cumplimiento continuo de las normas de gobernanza de IA de **Puig**.
- La notificación de cualquier incidente de seguridad que afecte al uso de herramientas de IA deberá realizarse de conformidad con la Política Corporativa de Gestión de Incidentes definida en **Puig**. Cada herramienta deberá contar con un responsable de negocio designado, así como con un contacto para la resolución, entendiéndose por tal el equipo técnico de resolución (interno o externo) asociado a la herramienta y que actúa como punto de contacto. Cualquier brecha de datos o incidente de seguridad deberá comunicarse a incidents.security@puig.com.

Obligaciones de las personas trabajadoras de **Puig**

Como persona trabajadora de **Puig**, debe actuar siempre de forma responsable y de acuerdo con el Código Ético de **Puig** y cualquier otra política de **Puig**. Al acceder o utilizar los Sistemas de IA, usted acepta las siguientes condiciones básicas:

- Cumplir con esta Política y cualquier otra normativa relacionada o directrices específicas relativas al desarrollo, la implementación y/o el uso de los Sistemas de IA.
- No utilizar ningún Sistema de IA que no haya sido expresamente aprobado por el Comité de Gestión de la Demanda de IA, salvo en los casos permitidos por la excepción de uso interno limitado descrita en esta Política (es decir, el uso de Sistemas de IA no aprobados para fines estrictamente internos, sin datos confidenciales y en condiciones específicas).



- Asegurarse de que cualquier acceso o uso de los Sistemas de IA se conceda mediante licencias contratadas directamente por **Puig**, y que sean utilizados por aquellos usuarios a los que **Puig** haya concedido acceso para el desempeño de sus funciones. Nunca debe compartir sus credenciales corporativas.
- Si utiliza cualquier Sistema de IA bajo una licencia contratada directamente por **Puig**, tenga en cuenta que dicho uso está estrictamente limitado al acceso individual. Las cuentas de usuario y las credenciales son personales e intransferibles, y no deben compartirse con ninguna otra persona, ya sea dentro o fuera de la organización. Cada usuario es plenamente responsable de la actividad realizada con su cuenta asignada. Se espera que todas las personas trabajadoras utilicen las herramientas de IA con licencia de acuerdo con los términos de servicio aplicables, los protocolos de seguridad internos y la presente Política.
- Coopere en la implementación de las medidas necesarias y proporcione la información o documentación que se le solicite para demostrar el cumplimiento de esta Política y las normativas pertinentes.
- No utilizar ningún Sistema de IA de forma que dé lugar o perpetúe prejuicios, discriminación o cualquier forma de comportamiento poco ético o ilegal.
- Nunca utilice los Sistemas de IA para el análisis masivo de datos personales (por ejemplo, datos de consumidores y/o de las personas trabajadoras) o para la toma de decisiones automatizada individual (incluida la elaboración de perfiles), por ejemplo, cualquier forma de tratamiento de datos personales que evalúe aspectos personales, como el análisis o la predicción de aspectos relacionados con el rendimiento laboral, la situación económica, la salud, las preferencias o intereses personales, la fiabilidad o el comportamiento. Si no está seguro de si un uso potencial de un Sistema de IA cumple con esta norma, debe ponerse en contacto con el Comité de Gestión de la Demanda de IA.
- Nunca incluya en los Sistemas de IA obras originales de **Puig** o parámetros de búsqueda, consultas y/o indicaciones que puedan generar resultados que infrinjan los derechos de terceros o que puedan considerarse específicamente destinados a infringir los derechos de terceros (por ejemplo, y a título ilustrativo pero no limitativo, evite expresiones como «inspirado en», «similar a», «imitando», «copiando», o «al estilo de»).



- Si desea utilizar material generado por IA en cualquier contexto externo (por ejemplo, en el diseño de un producto, en una campaña de marketing o en contenido publicado), deberá utilizar un Sistema de IA aprobado por el Comité de Gestión de la Demanda de IA y seguir el proceso interno de validación con el departamento legal (IP) y/o las directrices (*guidelines*) aplicables, antes de cualquier uso externo (del mismo modo que con cualquier contenido creativo no generado por IA), en particular para productos y activos clave de una campaña, así como para cualquier otro activo creado a partir de una fuente específica de inspiración. Esto podrá requerir compartir el *prompt* de IA, instrucciones de entrada (*inputs*) utilizados, así como cualquier otra información relevante relacionada con el material creativo con el departamento legal (IP) durante el proceso de revisión.
- Comprender y aceptar que el contenido generado por los Sistemas de IA puede no ser siempre preciso y, por lo tanto, las personas trabajadoras son responsables de revisar y validar cualquier información o resultado obtenido a través de un Sistema de IA antes de utilizarlo.
- Asistir a iniciativas de formación y sensibilización relacionadas con esta Política, el uso de Sistemas de IA o la IA en general.
- Informar al Comité de Gestión de la Demanda de IA si se tiene conocimiento de que la aplicación de esta Política no cumple con las leyes locales aplicables o los requisitos reglamentarios en las jurisdicciones en las que opera **Puig**. Esto garantiza que cualquier adaptación o medida correctiva necesaria se aborde de manera oportuna y coordinada.
- Póngase en contacto con el Comité General de IA por correo electrónico aipolicy@puig.com para tratar cuestiones relacionadas con esta Política, el desarrollo y/o uso de Sistemas de IA y cualquier otro medio, mecanismo y/o plataforma habilitados para este fin. Además, como parte de la cultura «Speak Up» de **Puig**, si se sospecha o se identifica un posible incumplimiento de esta Política, **Puig** anima a denunciarlo a través del Canal de Denuncias de **Puig**, disponible en el siguiente enlace (<https://puigreportingchannel.ethicspoint.com>).
- Denuncie cualquier incumplimiento de esta Política a través de los puntos de contacto mencionados anteriormente.



Órganos de gobierno y personas responsables de esta política

Los siguientes órganos y personas son responsables de esta Política:

- El CEO nombra al **Comité General de IA** como el órgano responsable de establecer el marco fundamental para una gobernanza eficaz y ética de la IA, garantizando la alineación con los objetivos estratégicos de **Puig**. Este Comité General de IA es responsable de definir y supervisar aspectos clave como las políticas de IA, los principios éticos, las directrices de uso responsable y el seguimiento de proyectos de alto nivel, facilitando la colaboración transversal y una supervisión integral. Asimismo, se le confían las siguientes funciones:
 - El Comité General de IA será responsable de definir la estrategia de IA de **Puig** y determinará los diferentes casos de uso, proyectos e iniciativas relacionados con la IA según las necesidades del negocio.
 - El Comité de IA nombrará y supervisará al Comité de Gestión de la Demanda de IA en el desempeño de sus funciones de aprobación, implementación y supervisión de los proyectos de IA de **Puig** que utilicen Sistemas de IA. Esta supervisión es fundamental para garantizar que todas las iniciativas relacionadas con la IA cumplan con las normativas y estándares aplicables.
 - Revisar esta Política periódicamente para reflejar los cambios derivados de las tecnologías emergentes y los avances tecnológicos, la evolución del panorama de la ética y las mejores prácticas en materia de IA, la legislación y la evolución normativa, y los cambios organizativos. Dichas revisiones deben incluir procesos nuevos o revisados, controles o cambios en el perfil de riesgo de la empresa para garantizar que siga siendo adecuado.
 - Supervisar la aplicación y el cumplimiento de la normativa aplicable y de la presente Política, los procedimientos que se derivan de ellas, sus procesos y controles asociados (incluidas las autorizaciones, aprobaciones, auditorías y supervisiones correspondientes) y la asignación de responsabilidades.



- Promover la formación y la sensibilización dentro de **Puig** sobre el uso de los Sistemas de IA, asegurándose de que todas las personas trabajadoras comprendan esta Política y las normas que **Puig** espera que las personas trabajadoras cumplan en relación con los Sistemas de IA y los riesgos asociados.
- Informar de cualquier circunstancia o información que pueda tener un impacto en el cumplimiento de esta Política y de las obligaciones derivadas de la normativa aplicable al CEO de **Puig** o a la persona que este designe. Cualquier asunto o conflicto que no pueda resolverse en el seno del Comité General de IA o del Comité de Gestión de la Demanda de IA deberá igualmente escalarse al CEO o a su designado para su decisión final.
- El **Comité de Gestión de la Demanda de IA** ha sido designado por el Comité General de IA para supervisar y gestionar las iniciativas de IA en todo Puig. Esto incluye evaluar la demanda de IA a través de casos de negocio y la viabilidad técnica y legal, supervisar la ejecución y el rendimiento de las iniciativas a través de indicadores clave de rendimiento (KPI), para tomar decisiones informadas sobre la viabilidad, la continuación, los ajustes o la reasignación de recursos de los proyectos. Sus funciones principales incluyen:
 - Validar, en coordinación con las áreas pertinentes, el despliegue y la implementación de los diferentes casos de uso, proyectos e iniciativas relacionados con la IA y los Sistemas de IA pertinentes.
 - Facilitar la comunicación y la colaboración entre departamentos, reuniendo a expertos de diferentes áreas para garantizar que las iniciativas de IA se ajusten a la estrategia y los objetivos de **Puig** en materia de IA, fomentando un enfoque más cohesionado e integrado del despliegue de la IA.
 - El Comité de Gestión de la Demanda de IA también debe ser responsable, en colaboración con las áreas pertinentes, de realizar evaluaciones de riesgos y aplicar estrategias de mitigación. Esto implica identificar los riesgos potenciales asociados a los Sistemas de IA, como las cuestiones éticas, los problemas de privacidad de los datos y las vulnerabilidades de seguridad, y adoptar las medidas adecuadas para abordar estos riesgos de forma proactiva.



- Promover la transparencia y la responsabilidad en el uso de la IA. Esto incluye garantizar que los Sistemas de IA sean explicables y que sus procesos de toma de decisiones puedan ser comprendidos y examinados por las partes interesadas pertinentes. También es importante establecer líneas claras de responsabilidad para las decisiones y acciones relacionadas con la IA.
- Coordinar iniciativas de formación y sensibilización sobre IA para las personas trabajadoras que participan en el desarrollo, la implementación y/o el uso de Sistemas de IA con las áreas pertinentes.
- Notificar cualquier circunstancia o información que pueda tener un impacto en el cumplimiento de esta Política y las obligaciones derivadas de la normativa al Comité General de IA, al Comité de Auditoría, a los Comités Ejecutivos de las divisiones de negocio y/o a las funciones corporativas.

Aprobación, publicación y revisión

La presente Política ha sido aprobada por el CEO de Puig Brands, S.A. el 10 de diciembre de 2025, y entró en vigor en ese mismo momento. Además, se ha publicado y está disponible en la plataforma Ethics Home <https://puig.sharepoint.com/sites/ETHICSHOME>, en el sitio web de **Puig**, y se enviará a las personas trabajadoras de **Puig** y a otros grupos de interés, cuando proceda.

El Comité General de IA, en coordinación con las áreas pertinentes, será responsable de publicar, revisar, actualizar y mejorar esta Política cuando sea necesario. Esta Política sustituye y reemplaza cualquier política anterior.

En caso de incumplimiento de esta Política, **Puig** tomará medidas legales (incluidas las de carácter disciplinario) o contractuales, según la naturaleza del incumplimiento.